



Con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 40, párrafo primero de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Chiapas; 28, fracción XIV, 42, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 48, 49 y 50 de la Ley de Educación del Estado de Chiapas; 33 fracción X, 35 fracción XV y 54, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 50 y 51 del Reglamento General de las Escuelas Normales del Estado de Chiapas.

CONVOCA

A los egresados de bachillerato, al **EXAMEN DE SELECCIÓN** para realizar estudios de Educación Superior en Escuelas Normales Estatales ciclo escolar **2024-2025**, en las siguientes carreras y planteles:

| CARRERA / ESCUELA | TURNO | UBICACIÓN |
|-------------------|-------|-----------|
|-------------------|-------|-----------|

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR.

| | | |
|---|------------|--------------------------------|
| Escuela Normal "Bertha Von Glümer y Leyva" | Matutino | Tuxtla Gutiérrez |
| Escuela Normal "Rosaura Zapata Cano" | Vespertino | Tuxtla Gutiérrez |
| Escuela Normal "Lic. Manuel Larráinzar" | Matutino | San Cristóbal de Las Casas |
| Escuela Normal Preescolar y Primaria "Del Estado" | Vespertino | Tonalá |
| Escuela Normal "Rosario Castellanos" | Vespertino | Tapachula de Córdoba y Ordóñez |

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

| | | |
|---|------------|--------------------------------|
| Escuela Normal "Del Estado" | Matutino | Tuxtla Gutiérrez |
| Escuela Normal "Del Estado" | Vespertino | Tuxtla Gutiérrez |
| Escuela Normal "Villaflora" | Vespertino | Villaflora |
| Escuela Normal "Del Occidente de Chiapas" | Vespertino | Cintalapa de Figueroa |
| Escuela Normal Preescolar y Primaria "Del Estado" | Vespertino | Tonalá |
| Escuela Normal "Dr. Manuel Velasco Suárez" | Vespertino | Huehuetán |
| Escuela Normal "Fray Matías de Córdoba" | Vespertino | Tapachula de Córdoba y Ordóñez |

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA.

| | | |
|---|----------|--------------------------------|
| Escuela Normal de Educación Física "Pedro Reynol Ozuna Henning" | Matutino | Tuxtla Gutiérrez |
| Escuela Normal de Educación Física | Matutino | Tapachula de Córdoba y Ordóñez |

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL, PLURILINGÜE Y COMUNITARIA.

| | | |
|--|------------|----------------------------|
| Escuela Normal Primaria "Lic. Manuel Larráinzar" | Vespertino | San Cristóbal de Las Casas |
|--|------------|----------------------------|

LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN: QUÍMICA, FÍSICA, HISTORIA, ESPAÑOL, MATEMÁTICAS Y TELESECUNDARIA.

| | | |
|------------------------------------|------------|------------------|
| Escuela Normal Superior de Chiapas | Vespertino | Tuxtla Gutiérrez |
|------------------------------------|------------|------------------|

LICENCIATURA EN INCLUSIÓN EDUCATIVA.

| | | |
|---|------------|--------------------------------|
| Escuela Normal "Fray Matías de Córdoba" | Matutino | Tapachula de Córdoba y Ordóñez |
| Escuela Normal "Del Estado" | Vespertino | Tuxtla Gutiérrez |



BASES

I. DE LA ENTREGA DE FICHAS.

1. La ficha se obtendrá en línea con la CURP del aspirante a través de la página <http://educacionsuperiorchiapas.com.mx/fichas24-25> del 15 de abril al 10 de mayo 2024.
2. Una vez obtenida la ficha, acudir a las instalaciones del plantel de su elección, para la revisión de los documentos y obtención de datos bancarios para el pago, en horario de 9 a 13 horas (para escuelas con turno matutino) y de 16 a 20 horas. (para escuelas con turno vespertino) del **lunes 15 de abril al lunes 13 de mayo de 2024**.
3. Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:
 - a) Certificado de terminación de estudios de bachillerato, con promedio mínimo de 8.0. En original y copia.
 - b) Los aspirantes que aún no cuenten con el certificado de terminación de estudios del bachillerato del ciclo escolar 2023-2024, deberán presentar constancia de estudios en original y copia suscrita por el (la) director(a), con desglose de materias, calificaciones y promedio de 8.0, hasta el 5to. semestre; para los aspirantes provenientes de las escuelas preparatorias en la modalidad abierta, deberán presentar certificado de estudios concluidos debidamente legalizado.
 - c) Para los aspirantes a cursar la Licenciatura en la Escuela Normal de Educación Primaria "Lic. Manuel Larrainzar", será necesario comprobar, mediante examen oral y escrito, el conocimiento y dominio de una lengua originaria en el estado.
 - d) Acta de nacimiento original y copia.
 - e) Dos fotografías recientes en tamaño infantil, en blanco y negro.
 - f) Comprobante de pago por derecho a la obtención de la Ficha para el Examen de selección cuyo monto es de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N)
 - g) Es improcedente que el aspirante solicite ficha de participación en más de una escuela de educación superior normal en el estado, así como las Escuelas de Trabajo Social subse-des Tuxtla y Tapachula, y el Instituto Superior de Estudios de Enfermería del Estado de Chiapas. En tal caso, se cancelará la participación del aspirante en este proceso de admisión y no se realizará devolución de pago de la ficha.
 - h) A los aspirantes a ingresar a cualquiera de las instituciones señaladas en esta convocatoria que no cumplan con los requisitos solicitados y que obtengan la ficha con falsedad de datos, les será anulada la inscripción aún y cuando hayan acreditado el examen y no se realizará la devolución del pago de la ficha.

II. DEL EXAMEN DE SELECCIÓN.

1. El examen de selección se realizará **presencial en línea el día miércoles 26 de junio de 2024 a partir de las 8:00 horas en sesiones programadas con duración de tres horas cada una, en el horario y las instalaciones para cada aspirante se publicarán a partir del miércoles 19 de junio de 2024 en el sitio web www.educacionchiapas.gob.mx**, para poder ingresar a la sede correspondiente, será obligatorio presentar identificación oficial con fotografía y ficha original sellada por la institución.
2. Los instrumentos de evaluación para los aspirantes serán elaborados por el Instituto de Evaluación Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas (IEPPDCH).
3. Para el caso de la Escuela Normal en Educación Primaria "Lic. Manuel Larrainzar" es necesario comprobar, mediante examen oral y escrito, el dominio de una lengua originaria del Estado. **Este examen se aplicará el viernes 21 de junio de 2024 a partir de las 8:30 horas en las instalaciones que se indique.**
4. Para garantizar la transparencia y legalidad del proceso de selección de aspirantes a nuevo ingreso, la autoridad educativa estatal integrará una Comisión Interinstitucional de Transparencia conformada por: directivos de Escuelas Normales de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Estatal, del Instituto de Evaluación Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas; así como representantes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública de Gobierno del Estado.
5. La coordinación para la aplicación, lectura, calificado y emisión de resultados, estará a cargo del Instituto de Evaluación Profesionalización y promoción Docente de Chiapas (IEPPDCH)



III. DE LA SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

1. La selección se realizará de acuerdo a la matrícula autorizada para cada escuela ciclo escolar 2024-2025, conforme al puntaje más alto que logren en este examen y de acuerdo a la siguiente distribución:

| CARRERA / ESCUELA | MATRÍCULA ASIGNADA |
|-------------------|--------------------|
|-------------------|--------------------|

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR.

| | |
|---|----|
| Escuela Normal "Bertha Von Glümer y Leyva" | 40 |
| Escuela Normal "Rosaura Zapata Cano" | 40 |
| Escuela Normal "Lic. Manuel Larraínzar" | 20 |
| Escuela Normal Preescolar y Primaria "Del Estado", Tonalá | 20 |
| Escuela Normal "Rosario Castellanos" | 20 |

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

| | |
|---|----|
| Escuela Normal "Del Estado" (Turno Matutino) | 60 |
| Escuela Normal "Del Estado" (Turno Vespertino) | 40 |
| Escuela Normal "Villaflora" | 20 |
| Escuela Normal "Del Occidente de Chiapas" | 20 |
| Escuela Normal Preescolar y Primaria "Del Estado" | 20 |
| Escuela Normal "Dr. Manuel Velasco Suárez" | 20 |
| Escuela Normal "Fray Matías de Córdoba" | 20 |

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA.

| | |
|---|----|
| Escuela Normal de Educación Física "Pedro Reynol Ozuna Henning" | 60 |
| Escuela Normal de Educación Física, Tapachula | 40 |

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL, PLURILINGÜE Y COMUNITARIA.

| | |
|--|----|
| Escuela Normal Primaria "Lic. Manuel Larraínzar" | 70 |
|--|----|

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CHIAPAS - LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN:

| | |
|----------------|----|
| QUÍMICA | 30 |
| FÍSICA | 30 |
| HISTORIA | 30 |
| ESPAÑOL | 30 |
| MATEMÁTICAS | 30 |
| TELESECUNDARIA | 30 |

LICENCIATURA EN INCLUSIÓN EDUCATIVA.

| | |
|--|----|
| Escuela Normal "Fray Matías de Córdoba" | 20 |
| Escuela Normal "Del Estado" (Turno Vespertino) | 20 |

2. En caso de empate, se tomará como primer criterio de desempate la puntuación obtenida en Habilidad Matemática; como segundo, la obtenida en Habilidad Verbal; como tercero, la obtenida en Razonamiento Formal y como cuarto, el promedio general de bachillerato de los aspirantes.
3. Para el caso de la Escuela Normal en Educación Primaria "Lic. Manuel Larraínzar", la calificación obtenida en el examen de lenguas representará el 30% de la puntuación necesaria para ser seleccionado y el otro 70% será la puntuación obtenida en el examen de selección (punto II inciso 1.-). En caso de empate, se tomará como primer criterio de desempate la puntuación obtenida en el examen oral y escrito de lengua del aspirante.

IV. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Los resultados de la selección de aspirantes de nuevo ingreso son **definitivos e inapelables**; se presentarán por número de folio y puntuación obtenida, omitiendo los nombres con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; y serán publicados el día **viernes 28 de junio de 2024** en la página oficial de la Secretaría de Educación: www.educacionchiapas.gob.mx.



V. DE LA INSCRIPCIÓN.

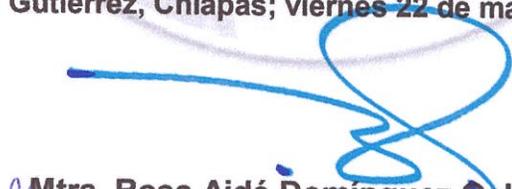
1. Los aspirantes aceptados cuyos folios aparezcan en las listas publicadas se inscribirán durante los días comprendidos del **lunes 08 al viernes 12 de julio de 2024**, en la escuela donde solicitó su ingreso en el turno y horario asignado: de 9:00 a 13:00 horas para el turno matutino y de 16:00 a 20:00 horas para el vespertino. El aspirante que no realice este trámite en tiempo y forma, perderá su derecho de inscripción.
2. Para este proceso, los aspirantes seleccionados deberán presentar los siguientes documentos:
 - a) Acta de nacimiento actualizada en original y copia.
 - b) Certificado de terminación de estudios de bachillerato con promedio mínimo de 8.0 en original y copia.
 - c) Para los egresados del bachillerato en el ciclo escolar 2023-2024 constancia de terminación de estudios con calificaciones que comprueben el promedio mínimo general de 8.0 en original y copia.
 - d) Carta de Buena Conducta expedida por la institución donde concluyó sus estudios de bachillerato, en original y copia.
 - e) Seis fotografías recientes en tamaño infantil, en blanco y negro (no se aceptarán fotografías instantáneas).
 - f) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
 - g) Comprobante del pago por derecho de inscripción.
 - h) Solicitud de inscripción debidamente requisitada.
 - i) Certificado médico de salud con tipo sanguíneo y factor RH, expedido por una institución oficial.
 - j) Los aspirantes aceptados a inscribirse a cualquiera de las instituciones señaladas en esta convocatoria que no cumplan con los requisitos solicitados y/o presenten documentación apócrifa y/o con falsedad de datos, les será anulada la inscripción aun cuando haya acreditado el examen; y no les será devuelto el importe por el pago de derechos.

TRANSITORIOS

1. No tendrá ningún valor para el proceso de selección los cursos de inducción que los aspirantes hubiesen llevado.
2. Cualquier irregularidad detectada por la autoridad competente durante el proceso, será motivo suficiente para anular la participación del aspirante, aun y cuando éste ya se encuentre inscrito.
3. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Interinstitucional de Transparencia. Asimismo, en los casos de controversia será la misma Comisión quien resuelva lo procedente.
4. Los aspirantes únicamente podrán presentar examen de selección en una sola Escuela de Educación Normal en el estado así como las Escuelas de Trabajo Social y el Instituto Estudios Superiores de Enfermería.
5. Las fechas y términos establecidos en esta convocatoria para efectos de entrega de fichas, aplicación de exámenes y publicación de resultados, quedan sujetas a cambios en atención a las disposiciones oficiales emanadas de las autoridades competentes en materia de salud y ambientales.
6. El proceso de selección para ingreso concluye con la publicación de los resultados del examen.

La presente convocatoria estará disponible en su versión electrónica en la siguiente dirección: www.educacionchiapas.gob.mx y está sujeta a lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO).

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; viernes 22 de marzo de 2024


Mtra. Rosa Aidé Domínguez Ochoa
Secretaria de Educación